



RESOLUCIÓN 2065

(02 de septiembre de 2021)

Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 028 de 2008, 791 de 2009, 1068 y 1077 de 2015 y las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011.

CONSIDERANDO

- A. Que, para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo 04 de 2007, definió la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se ejecute con los recursos del Sistema General de Participaciones mediante la expedición del Decreto 028 de 2008.
- B. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° y 6° del Decreto 791 de 2009 y el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 son ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, designada mediante Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011.
- C. Que en ejercicio de las funciones establecidas en los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015 y sus normas reglamentarias y en las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificó con base en el Informe de monitoreo de campo sobre los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas administrados por el Municipio de Manaure – La Guajira realizado por el Departamento Nacional de Planeación para las vigencias 2017-2018, la constitución de los Eventos de Riesgo consagrados en los numerales 9.10, 9.17 y 9.18 de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 028 de 2008.
- D. Que el artículo 2.6.3.4.1. del Decreto 1068 de 2015 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, establece que las medidas preventivas o correctivas se adoptarán mediante acto administrativo debidamente motivado, indicando el evento o eventos de riesgo encontrados, la evidencia que amerita la adopción de la correspondiente medida, el término durante el cual estará vigente y las acciones a emprender por parte de la entidad territorial.
- E. Que en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 0889 del 22 de marzo de 2019, por medio de la cual ordenó la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño al Municipio de Manaure - La Guajira, el cual fue adoptado por éste a través del Decreto N° 045 del 29 de mayo 2019 y aprobado por esta Dirección mediante la Resolución N° 2069 del 27 de junio de 2019.



RESOLUCIÓN No. **2065** De **02 de septiembre de 2021** Página 2 de 10

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015*”

- F. Que los artículos 12 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.3. y 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015, en armonía con el Decreto 791 de 2009, la Resolución No. 794 de 2009 y la Resolución No. 0889 del 22 de marzo de 2019 de la Dirección General de Apoyo Fiscal, establecen que ésta acompañará la ejecución de las medidas preventivas y rendirá informes y recomendaciones periódicas, con base en las cuales determinará la procedencia del levantamiento de las medidas preventivas, su reformulación o extensión, o la imposición de medidas correctivas por incumplimiento del Plan de Desempeño, previa consulta a los ministerios sectoriales respectivos.
- G. Que en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio Nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social y de lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución No. 0967 del 3 de abril de 2020, suspendió el término de la vigencia de los planes de desempeño adoptados por las entidades territoriales en aplicación del Decreto 028 de 2008, término que fue reactivado mediante la Resolución 0301 del 9 de febrero de 2021, incluyendo el Plan de Desempeño adoptado por el Municipio de Manaure - La Guajira.
- H. Que en observancia de lo señalado, en desarrollo del seguimiento a la ejecución de Medida Preventiva de Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas por el Municipio de Manaure - La Guajira, la Dirección General de Apoyo Fiscal realizó la evaluación periódica al cumplimiento de los compromisos adquiridos por esta Entidad, generando los respectivos informes. En la evaluación se determinó que la Entidad Territorial presentó el cumplimiento de una (1) actividad y el incumplimiento de doce (12) para un total de trece actividades (13) propuestas en el Plan de Desempeño, lo que significa un incumplimiento del 92 % del Plan.
- I. Que en desarrollo de las actividades de seguimiento de la Medida Preventiva se evidenció la ocurrencia de manera sobreviniente de los Eventos de Riesgo 9.2 y 9.5 de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 028 de 2008, sustentados en la información suministrada por la Entidad Territorial, la cual reposa en el expediente que para los efectos se constituyó.

EVENTO DE RIESGO 9.2. “No haber entregado a los encargados de efectuar las auditorías, la información y/o soporte requeridos para su desarrollo, en los términos y oportunidad solicitados”.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación que adelanta la Dirección General de Apoyo Fiscal en línea con el artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015, se remitió al Municipio de Manaure - La Guajira el oficio con radicado 2-2020-012204 del 3 de abril de 2020, mediante el cual se realizó el requerimiento de información para el segundo seguimiento al Plan de Desempeño por concepto de la Asignación Especial para Resguardos Indígenas - AESGPRI. Puntualmente, se solicitó información sobre la realización de las actividades establecidas en el Plan de Desempeño en el ámbito presupuestal, contractual y programático, la cual no fue remitida por el Municipio de Manaure – La Guajira dentro de los términos y fecha establecida. En consecuencia, esta Dirección reitero la solicitud en dos ocasiones más mediante oficios con radicados No. 2-2020-019398 del 14 de mayo de 2020 y No. 2-2020-037417 del 11 de agosto de 2020; de tal forma que la información fue obtenida hasta septiembre y octubre de 2021, 5 meses después de la solicitud inicial.

Aun cuando la Información fue allegada a esta Dirección mediante los oficios con radicados 1-2020-084755 del 18 de septiembre de 2020 y 1-2020-090888 del 5 de octubre de 2020; dentro



RESOLUCIÓN No. **2065** De **02 de septiembre de 2021** Página 3 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

de estas respuestas no se encontró toda la información requerida, faltando la siguiente documentación:

- ✓ Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos con corte a 30 de marzo de 2020.
- ✓ Relación de contratos de ejecución financiados con los recursos de la AESGPRI de la vigencia 2019 y a 31 de marzo de 2020, acompañada de la totalidad del expediente contractual (información precontractual, contractual, de la ejecución, y la liquidación de este).
- ✓ Convenio suscrito para la Cuenta Maestra Pagadora de la Asignación Especial de los recursos AESGPRI del Resguardo de la Alta y Media Guajira, de acuerdo con la Resolución 0660 de 2018.
- ✓ Convenio de Administración sobre los recursos AESGPRI y sus modificaciones para la vigencia 2020 en caso de haber sido suscrito, o justificación sobre su no envío.

Así mismo, cumplido el término establecido para la ejecución del Plan de Desempeño, esta Dirección nuevamente solicitó información al Municipio de Manaure – La Guajira mediante oficio con radicado No. 2-2021-032800 del 24 de junio de 2021, con el fin de realizar la evaluación final. En respuesta dada por el Municipio mediante oficio con radicado No. 1-2021-061166 del 15 de julio de 2021, el Municipio solo dio respuesta sobre 5 de los 26 ítems solicitados.

De esta manera, se evidencia que el Municipio de Manaure - La Guajira ha faltado de manera persistente con la remisión de la información necesaria para las actividades de seguimiento a la Medida Preventiva de Plan de Desempeño que mantiene suscrito sobre los recursos de la AESGPRI del Resguardo de la Alta y Media Guajira en su jurisdicción, en el marco de aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral a los recursos del SGP, en los términos y en los tiempos establecidos en las solicitudes realizadas.

Evidencia:

Obra en el expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI en el Sistema Integrado Electrónico Documental-SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el siguiente material probatorio:

- ✓ Oficio de solicitud de información radicado No. 2-2020-012204 del 3 de abril, en 4 folios. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=zhN+8jDV3N8NIheYq4QJTIajldm14kC8+w6rtr7zKSipp3QTSxh6iKpeFggJ6XYJGe2tr5xCX9XclZ4gKHTfV4W8wFvqrVv0v6HmE9U0qt2SD3O7RvMgPyEIP2FcVwsfrz99H1j4hB/A5/fs7BbPXXT+Ejc/Ggfe3JwVdQYXT/IRUpgM0LyzMiyuxIPBddRY&guid=-36547dcd171414afa825f0a&idrepository=879>
- ✓ Acta de entrega del oficio de solicitud de información radicado No. 2-2020-012204 del 3 de abril, en 1 folio. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace: <http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=gXG4l2goa8G3BWh87bWtuTLdriUVb4xcqTkORM1cSm9RjCrLi9cM95YZNSStBDq12KOYj+VD5RR+ePaL815z/3h5f+IxlqmDGvIntFWsSvFRyom/ju56USv7kfJRLnhAoQqR+oMdX+evs6wG5xI0lu6OkdQD7t3aUrQ/nMhOfwyKUvE+m+vh29bbHXvcqmTUQ&guid=3bc1b0f3171418499c94cf&idrepository=879>
- ✓ Oficio de solicitud de información radicado No. 2020-019398 del 14 de mayo de 2021, en 3 folios. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira.



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=EI7Qw+uW4tIOwxYCd1OlrhcqXHHEjifWOLeDt9S4FwQY4DJayttuplf4darJ190miUdyl33+01YIPCPsSc8+qa8Kw5/WZ/jKszscy8Mf55R4qFnW9qsT2loDpJld82urS5AU9H1Y93EsnJaeOPHChFk2LEQIVtOZ4LG3x04mqmGiUnqbPqwd2ZMgWBX0+j/&guid=-6c881ced17214fbe552-43d5&idrepository=879>

- ✓ Acta de entrega del oficio de solicitud de información radicado No. 2020-019398 del 14 de mayo de 2021, en 1 folio. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=8391KKgEk9jUug77BxtwvxVLIADf5mh3CbYE8B64J2wHTA2198QibmMISBbp8ts0mzD7TDp7PXtaPr4d/XnJSFouj0fJTAjNsmakHre4KKhedD/5rwK4psxZpg0vb6eHuXM3TmsUzd07rpkUfkzgD0HEcU/s1Z8FvDLP0dCWemO3oHQMheAcFX6Ep99TNG2&guid=3db0f0ab17214fbc901968&idrepository=879>

- ✓ Oficio de solicitud de información radicado 2-2020-037417 del 11 de agosto de 2021, en 3 folios. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=LsfDOCC8ZZG+a0BaJeUNYVHw/z73l+V4+LqgHhwWkMb1FPzpCjrdRJAD9aRtmvAuuO5lneSUKVjp7mv4xlzEG9wBoNJKg90//vZbd5twosfJpGl6nD6r+5wbGHZoKhDSBsfS66x6+1K5yRfcQOoJknb+m aLYSw6ccNyuNn7p4wn/OhCxuLs2V9wLLM9Rpsi&guid=-59cc60f8173de814be1-28a9&idrepository=879>

- ✓ Acta de entrega del oficio de solicitud de información radicado 2-2020-037417 del 11 de agosto de 2021, en 1 folio. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=dRWMfl/ZAKiPRLTfygvEs+0juND7/gcteapYTmprvspWfuiZ8ZDP+yXyp4FZNWccGKADRP10v5szv9XZCdlm7VxCANbgcZak/Bk06WWwHxQvozT6PxPMM0pjpNoXW2QX5iJFqZ9IWFxw62bYXG6/6qfhDBARJmWiREBow8WecCRfalFJq7BTUnxBoLv+IUmx&guid=4cdd48c2173de6673da447e&idrepository=879>

- ✓ Remisión de información por parte del Municipio de Manaure - La Guajira, radicado No. 2020-084755 del 18 de septiembre de 2020 en 1 folio. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=nFtP2MFicjgCImaaYhmWp2xNgJ8Bd2y9tmjvsthdbg0Hr87BMjEdH1jQQ+9OPq8+zpV+IEtit7+MK/QqboNsdG42KCJxE1hXla96/0K0ybo/71YxiDIbto7rSLeas097lxZXnXcVcdikTGdrhLXgdeTVchWd1ieT3fz5MvPq43/J8W+Ckc087QYsGTbanLv&guid=-36cca6e5174a1641d923f05&idrepository=314>

- ✓ Remisión de información por parte del Municipio de Manaure - La Guajira, radicado No. 1-2020-090888 del 5 de octubre de 2020. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:



RESOLUCIÓN No. **2065** De **02 de septiembre de 2021** Página 5 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=rPyDls9q6ZGF4MVc5R+pESKMRRQsBCeU2XZnJA+5IbnMIWM0FtNqSIQi3ngMGQ+bBqvI9vk5w1sIWk+FkjKi+VG1CmM9SWvKHLfIzHxNxr6wPXpVv9ieO8eeW2s5V7gRCXC6LcAQSDVC/7r/JXFo8JKy9QI8D3Xoljw+TJnUlqdybZfZ5rUmmeOyUUEBPxny&guid=786f2ce51758fee3a8c-5b3e&idrepository=879>

- ✓ Oficio de solicitud de información radicado No. 2-2021-032800 del 24 de junio de 2021, en 5 folios. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=bbe2evENFNM5dfABnw5+rU6Q4T/YjFNkY0GFYHj/Bo+sGiKqWg1oz8kHsNfzsUAJNcmJRNzGgZS1Ja9orGUVgvdZL5w7lt2fpAPIGImj6Ojh57mjJxLWuGXFYhyBsW8rtFWI0rjV/Df7hWu2E9qsnJD1AAena3CjCVzVKIHtAtHk67V1fIEQInCnhH5000&guid=4486575917a3fa3cf65-713d&idrepository=879>

- ✓ Acta de entrega del oficio de solicitud de información radicado 2-2021-032800 del 24 de junio de 2021, en 1 folio. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=Vio9H1NjUWEdf/8cdr7P6vPVkLlB8Em02xMJMeiftRAuJqFE+XLJGxoPaDwxEvnWJGz8J6Njlx8IPzp3P0bi8OG/eMGAbOp7BQ34Yye2IBUHSGI9b2LZkPYIK2s48U+vDPO+wkxyHa1XZzI3Osbt8Uzy9nstSAp3ahU84/iolMZUxIs5iZIO0dr4CalvouH&guid=4486575917a4018c0fd-17c8&idrepository=879>

- ✓ Remisión de información por parte del Municipio de Manaure La Guajira, radicado No. 1-2021-061166 del 15 de julio de 2021. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=RBGIh8GCEEWUWmYI9S5FIAH8GQ9UQXCzePsQyNfzT/tRMMy3tVp3gAZyIWjhfYvDdfCVYpehM2D1N2sRfVCNOCPRH/w0Bmb60r4VxcJQIk6KZFRxeDcZv0VYpYQBYdcEMepuV7TBOFBESHSwzDHQi86O2KzxqX8VVIQjmZJeAV6uu1Vy2Z4Sgai3PnM46Q+Nq&guid=-1171496617acb42cf081c5c&idrepository=879>

EVENTO DE RIESGO 9.5. “Realización de operaciones financieras o de tesorería no autorizadas por la ley”.

Operaciones crédito de la Cuenta Maestra no permitidas por la ley.

El artículo 4 de la Resolución 3841 de 2015, mediante la cual se reglamentan las Cuentas Maestras para la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, establece las operaciones crédito permitidas de la siguiente manera:

“Operaciones crédito:

- a) Los giros que realiza la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (Aesgpri), a los Territorios Indígenas certificados, los Resguardos Indígenas y las asociaciones que estos conformen que



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

administren directamente los recursos correspondientes a la Asignación Especial para Resguardos Indígenas;

b) Rendimientos Financieros que producto del convenio sean reconocidos por la entidad bancaria;

c) Transferencia de los recursos a los que se refiere el artículo 33 del Decreto 1953 de 2014;

d) Los recursos que por otros conceptos reconozca la entidad bancaria en el marco de la operación de la Cuenta Maestra”

Con este referente normativo, y en revisión de las operaciones crédito de la Cuenta Maestra del Banco AV Villas No. 861078699 en la cual el Municipio de Manaure – La Guajira administra los recursos del Resguardo de la Alta y Media Guajira en su jurisdicción, se evidenciaron 3 operaciones crédito realizadas en la vigencia 2020, que no se encuentran asociadas a los literales del artículo 4 de la Resolución en mención, evidenciándose que estas provienen de terceros distintos a la Dirección Nacional del Tesoro y al Banco AV Villas como únicos entes autorizados, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No. 1: Operaciones crédito no autorizadas encontradas en la Cuenta Maestra del Banco AV Villas No. 861078699 del Resguardo de la Alta y Media Guajira en Manaure.

Fecha	Razón social	N° cuenta	Valor pagado
10/03/2020	CON INTER RESGUAR	466013091	\$492.742.250
02/01/2020	MUNICIPIO MANAURE	466013091	\$492.742.250,00
02/01/2020	MUNICIPIO MANAURE	466013315	\$1.246.500.000,00

Fuente: Reporte de Cuentas Maestras. DAF-MHCP.

Sobre estas situaciones, se solicitó información en los ítems 26 y 27 del oficio de solicitud de información radicado N° 2-2021-032800 del 24 de junio de 2021, particularmente, se requirió un informe detallado de dichos movimientos por parte de la Secretaría de Hacienda, sin obtenerse una respuesta al respecto.

De esta manera, se obtiene evidencia de que el Municipio de Manaure transgredió el artículo 4 de la Resolución 3841 de 2015, en su calidad de administrador de los recursos de la AESGPRI desde la Cuenta Maestra dispuesta para los recursos del Resguardo de la Alta y Media Guajira, al realizar operaciones desde cuentas propias del Municipio y al permitir la transferencia de recursos a la Cuenta Maestra por parte de un tercero no autorizado.

Evidencias:

Obra en el expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI en el Sistema Integrado Electrónico Documental-SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el siguiente material probatorio:

- ✓ Reporte de movimientos de la Cuenta Maestra No. 861078699 del Banco AV Villas del 01/01/2020 a 30/09/2020 en 1 archivo de *Excel*. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=1A98EJNVDEnxmva/D30kZF1RhJR6GxaknIXy5nIbAL0t4XaiFZtHMMETIPOH49nKbXPAPF6qk0KZ+xDsBZLcGlfmSQiWfCndZR9ZilbwWI6KwCSsOxAr42O+XldZm+Tm7Lu7o8DGNu4NiNU+GqHiZp6zd>



RESOLUCIÓN No. **2065** De **02 de septiembre de 2021** Página 7 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

[5MmZPDOO8ZpTC6Wf7AdxuVUH8vucMWM0BRDduP5&guid=6a6645fc17b11f045de735f&idrepository=879](http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=bbe2evENFNM5dfABnw5+rU6Q4T/YjFNkY0GFYHj/Bo+sGiKqWg1oz8kHsNfzsUAJNcmJRNzGgZS1Ja9orGUsVqvDzL5w7jlt2fpAPIGlmj6Ojh57mjJxLWuGXFYhyBsW8rtFWI0rjV/Df7hWu2E9qsnJD1AAena3CjCVzVKIHtAtHk67V1fIEQInCnhH5000&guid=4486575917a3fa3cf65-713d&idrepository=879)

- ✓ Oficio de solicitud de información radicado No. 2-2021-032800 del 24 de junio de 2021, en 5 folios. Asignación Especial para Resguardos Indígenas. Municipio de Manaure - La Guajira. Serie: Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones. Ejecución y Seguimiento. Expediente digital No. 23/2019/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=bbe2evENFNM5dfABnw5+rU6Q4T/YjFNkY0GFYHj/Bo+sGiKqWg1oz8kHsNfzsUAJNcmJRNzGgZS1Ja9orGUsVqvDzL5w7jlt2fpAPIGlmj6Ojh57mjJxLWuGXFYhyBsW8rtFWI0rjV/Df7hWu2E9qsnJD1AAena3CjCVzVKIHtAtHk67V1fIEQInCnhH5000&guid=4486575917a3fa3cf65-713d&idrepository=879>

- J. Que en virtud de lo anterior, la evaluación final determinó la procedencia de efectuar la imposición de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4. del Decreto 1068 de 2015. Dicha evaluación fue remitida al Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2-2021-042290 del 17 de agosto de 2021.
- K. Que transcurrido el término previsto en el artículo 2.6.3.4.2 del Decreto 1068 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación se pronunció sobre la consulta mediante oficio radicado No. 1-2021-073383 del 24 de agosto de 2021, en los siguientes términos: “[...] *esta entidad está de acuerdo con la recomendación de la DAF para la aplicación de la medida correctiva suspensión de giro al Municipio de Manaure para la fuente Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI, hasta que la entidad cumpla con desarrollo de las actividades que buscan la institucionalización de herramientas de control y de planeación que permitan la adecuada administración y ejecución de los recursos de la AESGPRI y la superación de los eventos de riesgo sobrevinientes configurados a partir del informe de evaluación*”.
- L. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 028 de 2008, “*los compromisos asumidos por la entidad territorial son de carácter unilateral y serán ejecutados por las distintas administraciones, mientras el respectivo plan de desempeño se encuentre vigente*”.
- M. Que teniendo en cuenta los resultados en la evaluación a la Medida Preventiva de Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas por el Municipio de Manaure - La Guajira mediante Decreto N° 045 del 29 de mayo 2019, la Dirección General de Apoyo Fiscal en cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de prevenir la consecución de mayores riesgos en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones; para procurar por el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad Territorial y bajo el principio de eficacia de la función pública, considera necesario adoptar como medida cautelar la imposición de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4. del Decreto 1068 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN No. **2065** De **02 de septiembre de 2021** Página 8 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

Artículo 1º. Medida Correctiva Cautelar de Suspensión de Giros. Adóptese de manera cautelar en los términos del artículo 14 del Decreto 028 de 2008, la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial para Resguardos Indígenas - AESGPRI del Resguardo de la Alta y Media Guajira administrados por el Municipio de Manaure - La Guajira.

Artículo 2º. Levantamiento de la Medida Correctiva. Para proceder al levantamiento de la Medida Cautelar Correctiva de Suspensión de Giros, el Municipio de Manaure - La Guajira deberá dar cumplimiento a los objetivos que se enlistan, en desarrollo de las actividades asociadas, las cuales fueron incumplidas en el término de ejecución del Plan de Desempeño suscrito por la Entidad mediante el Decreto 045 del 29 de mayo de 2019, adicional a aquellas que se establecen para la superación de los Eventos de Riesgo sobrevinientes 9.2 y 9.5 que se evidenciaron en el ejercicio de evaluación.

1. CATEGORÍA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL.

- **OBJETIVO No. 1.** Garantizar el liderazgo y la coordinación de la Entidad Territorial en el desarrollo de las actividades de cara a la medida cautelar impuesta, garantizando la interlocución y el flujo de información para la evaluación de las actividades.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Delegar formalmente al Coordinador o responsable para la Entidad Territorial de la gestión de la medida cautelar, indicando funciones relacionadas con la gestión en la realización de las actividades y el envío de la información de evaluación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - ✓ **Actividad No. 2:** Gestionar al menos (1) asistencia técnica con el Ministerio de Hacienda y Crédito Pública para la orientación de las actividades establecidas para el levantamiento de la Medida Correctiva.

- **OBJETIVO No. 2:** Establecer acciones de acompañamiento que garanticen la programación de los recursos de la AESGPRI, por parte del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, durante el año previo a la ejecución de los recursos con el fin de garantizar la oportuna suscripción y envío del convenio de administración.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Elaborar un plan de acompañamiento y de asistencia técnica al Resguardo Indígena en su proceso de programación, debidamente socializado y divulgado con las dependencias involucradas en el mismo.
 - ✓ **Actividad No. 2:** Implementar y desarrollar el plan de acompañamiento diseñado para el Resguardo Indígena.

- **OBJETIVO No. 3:** Institucionalizar el ejercicio de planeación de la ejecución de los recursos AESGPRI, de tal forma que los proyectos de inversión sean realizados de forma integral, oportuna y eficiente.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Conformar y establecer un Comité de planeación y seguimiento a la ejecución de los recursos, integrado por la Secretaría de Planeación, la Oficina de Contratación, la Oficina de Asuntos Indígenas y demás dependencias que la Entidad considere pertinentes, el cual deberá reunirse al inicio y periódicamente durante la vigencia fiscal, con el fin de identificar las actividades, bienes y servicios específicos que permitan lograr los objetivos de cada uno de los proyectos formulados, así como la determinación de los objetos contractuales adecuados, y tiempos de ejecución a lo largo de la vigencia fiscal; y para realizar seguimiento a la ejecución de los recursos.



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

- ✓ **Actividad No. 2:** Realizar las sesiones del comité de planeación, de acuerdo con la periodicidad y tiempos establecidos por la Entidad Territorial.
- ✓ **Actividad No. 3:** Diseñar un formato de planeación contractual para los procesos contractuales a adelantar en ejecución de los recursos de la AESGPRI, en el cual se indiquen las distintas etapas que se desarrollarán a lo largo del proceso contractual, indicándose los tiempos de cada etapa.
- **OBJETIVO No. 4:** Fomentar la práctica de la rendición de cuentas y el control social respecto de los recursos de la AESGPRI.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Elaborar un programa de rendición de cuentas de la ejecución de los recursos de la AESGPRI, indicando la información mínima a socializar con el Resguardo Indígena, la periodicidad de la rendición y los medios de convocatoria.
 - ✓ **Actividad No. 2:** Disponer de un canal de comunicación institucional abierto para dar a conocer al público en general sobre la ejecución de los recursos AESGPRI, elaborando una política de operación en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que garantice la oportunidad y suficiencia en la publicación de los convenios de administración y de ejecución suscritos con cargo a los recursos AESGPRI en el sitio oficial *Web* del Municipio.

2. CATEGORÍA FINANCIERO Y FISCAL.

- **OBJETIVO No. 1:** Establecer mecanismos de validación y verificación de la información presupuestal adelantada por el Municipio en administración de los recursos de la AESGPRI, en pro de garantizar la finalidad y consistencia de la información respecto al ciclo presupuestal mismo, considerando cada uno de los momentos presupuestales.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Verificar la efectividad de los controles automáticos del sistema financiero de la Entidad, con la revisión manual y recurrente de las ejecuciones presupuestales de los recursos de la AESGPRI, garantizando la veracidad y conciliación de las cifras presupuestales.
- **OBJETIVO No. 2:** Establecer mecanismos de validación y verificación de la información presupuestal en el proceso de reporte en el Formulario Único Territorial, frente a las ejecuciones presupuestales.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Establecer un protocolo de concertación previo entre la información a reportar en el FUT y la ejecución presupuestal.
 - ✓ **Actividad No. 2:** Aplicar los protocolos de concertación previo al reporte de información FUT.
- **OBJETIVO No. 3:** Regularizar y garantizar el adecuado manejo de las Cuentas Maestras en la cual se administran los recursos de la AESGPRI.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Realizar un informe detallado sobre las operaciones crédito realizadas no autorizadas en la vigencia 2020, junto con los soportes y documentación pertinente para el esclarecimiento de estas operaciones.
 - Actividad No. 2:** Gestionar y participar con los funcionarios encargados del área de tesorería, en una capacitación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el manejo de las Cuentas Maestra y la Cuenta Maestra Pagadora donde se administran los recursos de la AESGPRI.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015"

3. CATEGORÍA CONTRACTUAL.

- **OBJETIVO:** Establecer acciones tendientes a garantizar la publicación oportuna y completa de los documentos soporte expedidos a lo largo de los procesos de contratación adelantados en administración de los recursos de la AESGPRI en el SECOP.
 - ✓ **Actividad No. 1:** Elaborar una lista de chequeo, para cada proceso contractual financiado con recursos AESGPRI, de los documentos que se publiquen en el SECOP, indicando fechas de generación del documento y fechas de cargue de los mismos a la plataforma.
 - ✓ **Actividad No. 2:** Aplicar las listas de chequeo para los procesos de contratación adelantados en ejecución de los recursos de la AESGPRI, las cuales se contrastarán con los documentos publicados y consultados en la plataforma SECOP.

Parágrafo 1. La Medida Cautelar de Suspensión de Giros se hará efectiva hasta cuando el Municipio de Manaure - La Guajira cumpla con las actividades relacionadas en el presente artículo, previa verificación por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la consulta al Departamento Nacional de Planeación, en virtud del parágrafo del artículo 2.6.3.4.2.12 del Decreto 1068 de 2015.

Artículo 3º. Aplazamiento de Apropriaciones Presupuestales. En atención al numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto 028 "la entidad territorial responsable aplazará las apropiaciones presupuestales que se adelanten con cargo a estos recursos, y no podrá comprometer los saldos por apropiar de los recursos sometidos a la medida de suspensión de giro. Una vez adoptada la medida, los actos o contratos que expida o celebre la entidad territorial con cargo a esos saldos de apropiación, serán nulos de pleno derecho y por lo tanto no producirán efectos legales".

Parágrafo. La Entidad Territorial en el término de un mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución deberá remitir a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público copia del acto administrativo por medio del cual se llevó a cabo el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales.

Artículo 4º. Comunicación a la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ordénese mediante comunicación escrita a la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Suspensión de los Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira, aplicable de conformidad con lo previsto en el artículo 2.6.3.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015 a partir de la fecha de publicación del aviso establecida en el artículo 6º de la presente Resolución.

Artículo 5º. Control Social. Referente a las actividades de control social, el Municipio de Manaure - La Guajira deberá realizar anualmente, como mínimo, rendición de cuentas sobre la adopción de la presente Medida Correctiva y sobre las evaluaciones de los resultados de los compromisos adquiridos para el levantamiento de la medida. En el marco de estas actividades, el Municipio deberá realizar las acciones necesarias para que los veedores ciudadanos, vocales de control, la comunidad educativa o cualquier ciudadano puedan acceder a la revisión de los contratos y ejecuciones presupuestales donde se invierten los recursos públicos del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira.

Artículo 6º. Comunicaciones. Comuníquese al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN No. **2065** De **02 de septiembre de 2021** Página 11 de 10

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la adopción de la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas del Municipio de Manaure - La Guajira de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015”

Artículo 7º. Notificación. Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución en los términos de los artículos 56 de la Ley 1437 de 2011 y 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Artículo 8º. Vigencia y Recursos Aplicables. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y frente a ésta sólo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo ante la Directora de la Dirección General de Apoyo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **02 de septiembre de 2021**

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL

ANA LUCÍA VILLA ARCILA
Directora Dirección General de Apoyo Fiscal

APROBACIÓN: Fernando Olivera

REVISIÓN JURÍDICA: Carlos Barona

REVISIÓN TÉCNICA: Carlos Mendoza

ELABORACIÓN: Lady Rodríguez

DEPENDENCIA: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público